

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de abril* de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 829/84 corresponde Nº 2 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la provisión de leche con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de junio; y
Considerando:

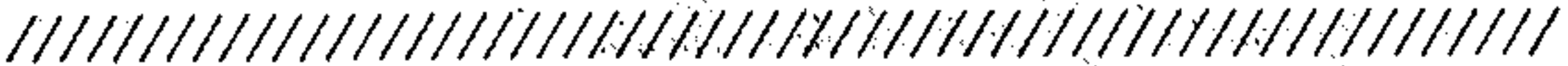
Que esta Corte Suprema -al declarar desierto el renglón Nº 4 de la Licitación Pública Nº 71/85- dispuso autorizar una contratación directa por razones de urgencia (Artículo 56, Inciso 3º), apartado d) de la Ley de Contabilidad), a los efectos de cubrir el servicio de que se trata (confr. Resolución Nº 193 -punto 4º- de fecha 3 del corriente, obrante a fs. 1/2.-

Que teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 19 por el Departamento de Compras y lo establecido por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "LA SERENISIMA -MASTELLONE HERMANOS S.A." la provisión de leche por el período señalado y por la suma total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO (\$a. 777.061.-), pago a / quince (15) días fecha factura.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION